

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 3.580/2015

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2015, acordó la:

- Modificación Ordenanza Fiscal IBI para inclusión bonificación potestativa por Creación de Empleo.
- Modificación Ordenanza Fiscal Tasa Cementerio,

y someter las mismas a trámite de información pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar los expedientes, que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, los acuerdos adoptados con carácter provisional, se entenderán definitivamente aprobados, procediéndose a las oportunas publicaciones.

Belmez, a 6 de mayo de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.